



CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE LA ASOCIACION FROZEN ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS

Madrid, a 07 de Enero de 2022

REUNIDOS

De una parte **D. Miguel Fernández Rodríguez**, mayor de edad, provisto de DNI 00237306S en su calidad de Director de LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS (en adelante **FESBAL**), con CIF G82410432 inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 160.665, declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior INT/1911/2010 de 30 de junio, B.O.E. 171/2010 y con domicilio social en la Carretera de Colmenar viejo, km. 12,800, 28049 Madrid.

De otra parte, **D. Raúl Simón Moreno Macias**, con D.N.I. número 44954148-G, en nombre y representación de la Asociación Frozen España (en adelante, la **FROZEN**), en calidad de presidente, provista la entidad con N.I.F. G-90460460, con domicilio a efecto de notificaciones en Avd. San Francisco Javier N°9, Edificio Sevilla 2, Planta Semisótano Local 9, CP 41018 Sevilla, Sevilla, e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones (Ministerio del Interior), Secc. 1ª, Número Nacional 619398; hallándose facultado para este acto por nombramiento como Presidente tras la Asamblea General de 15/06/2020. Que las partes firmantes se reconocen capacidad suficiente, en la representación que cada una ostenta para obligarse mediante la suscripción del presente documento y a tal efecto

MANIFIESTAN

1.- Que la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS agrupa a un total de 54 Bancos de Alimentos, repartidos por toda la geografía española, y tiene como fines estatutarios representar a los Bancos de Alimentos miembros de la entidad, como colectivo, ante toda clase de organismos públicos o privados de ámbito nacional o internacional y facilitar las relaciones y colaboración entre ellos; prestar a sus asociados, en la medida de lo posible, todos los servicios que, a juicio de la Federación puedan ayudarles a alcanzar sus fines fundacionales o asociativos (distribución gratuita de los alimentos entre los más necesitados de nuestra sociedad a través de entidades benéficas); promocionar la labor, la imagen y la propia figura de los Bancos de Alimentos en todo el territorio nacional; canalizar y distribuir a los asociados las ayudas globales que, en alimentos o bajo cualquier otra fórmula, provengan de cualquier administración pública internacional, estatal, de cualquier individuo o de cualquier entidad privada, ya sea ésta de índole empresarial o de cualquier otra índole y desarrollar e implementar programas de formación y habilitación profesional con la finalidad

de conseguir la inserción social y/o el acceso al mercado laboral de las personas beneficiarias, atendidas y debidamente acreditadas, en cada territorio gestionado por un Banco de Alimentos asociado a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS.

2.- Que, para el cumplimiento de dichos fines la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS podrá realizar cualquier tipo de actividad que coadyuve, facilite o promueva su consecución.

3.- Que la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS se encuentra acogida al régimen fiscal establecido en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, (en lo sucesivo, "**Ley 49/2002**"), siendo asimismo entidad beneficiaria del mecenazgo a efectos de lo previsto en el Título III de la citada Ley.

4.- Que la ASOCIACION FROZEN ESPAÑA, es una entidad no lucrativa cuyo objeto social es la representación y defensa de las empresas del congelado, así como el impulso de la creación de un entorno colaborativo que potencie la competitividad de las empresas del sector. FROZEN dentro de la creación del entorno colaborativo desarrolla con sus asociados acciones de responsabilidad social corporativa.

5.- Que, con motivo del proyecto solidario de la ASOCIACION FROZEN ESPAÑA, denominado "**CORAZONES CONGELADOS**" que se realizará durante 2022 el Colaborador tiene interés en colaborar con la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS** teniendo ambos un doble objetivo común: "*Erradicar el hambre entre los colectivos de personas más vulnerables y combatir el desperdicio de alimentos, objetivo que se pretende conseguir a través del apoyo logístico de Frozen y sus asociados, poniendo a disposición del proyecto todos los recursos que existen y que les puedan ser de utilidad para el proyecto así como los que ofrecen desde otras instituciones o entidades locales*", y a tales efectos las partes suscriben el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general (en adelante, el "**Convenio**") de acuerdo con las siguientes

CLAÚSULAS

Primera.- Objeto y finalidad del Convenio

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS, a cambio de las acciones que se dirán, para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica, se compromete a difundir, por cualquier medio, la participación del Colaborador en el evento denominado

“CORAZONES CONGELADOS” campaña de colaboración entre los asociados de FROZEN y la FESBAL.

El Colaborador se compromete aportando su plataforma y medios logísticos de su entorno colaborativo y el de sus asociados, para el desarrollo del proyecto a,

- Difundir la labor realizada por FESBAL.
- Promover la erradicación del hambre entre los colectivos más desfavorecidos.
- Combatir el desperdicio de alimentos.
- Impulsar la captación de fondos y recursos con otras instituciones para el desarrollo del programa “CORAZONES CONGELADOS”

Segunda.- Ámbito de la Colaboración

El presente convenio de colaboración en actividades de interés general tiene la naturaleza de los previstos en el art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo.

Por ello, la difusión de la participación del Colaborador en el marco de este Convenio no constituye una prestación de servicios y no está sujeta al impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercera.- Duración del convenio. Confidencialidad

3.1.- El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración anual.

3.2.- Las partes se comprometen a mantener el carácter estrictamente confidencial del presente Convenio.

Cuarta.- Convenio indivisible.- Condiciones Generales de Aplicación

4.1.- Las partes acuerdan expresamente que el presente Convenio no está sujeto a ningún tipo de Condiciones Generales.

El presente Convenio sólo podrá modificarse por escrito y con la firma de los representantes autorizados de las partes.

4.2.- Colaboración de buena fe

Las partes se comprometen a colaborar honestamente, con lealtad y de buena fe, a intercambiar la información necesaria y a colaborar mutuamente para facilitar el correcto cumplimiento del Convenio.

4.3.- Cláusula de nulidad

La posible nulidad de una cláusula no afectará a la validez del Convenio. Ambas partes sustituirán conjuntamente la cláusula nula por una cláusula válida que refleje lo mejor posible la voluntad de las partes.

4.4.- Títulos

Los títulos de las cláusulas del presente convenio se incluyen exclusivamente para facilitar su lectura. En caso de ambigüedad o la discrepancia no tendrán influencia alguna sobre la interpretación que las partes pueden hacer del presente Convenio.

Quinta.- Protección de datos

Ambas partes cumplirán, en lo que afecte a cada una de ellas, las disposiciones del Reglamento General -UE- 2016/679 del Parlamento y Consejo de Europa de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado el 27 de abril de 2016, de la LOPD 3/2018, de 5 de diciembre, de garantía de los derechos digitales y de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro vengán a desarrollar, sustituir y/o a modificar éstas.

La política de seguridad de las Partes garantiza el pleno cumplimiento de las normativas que sobre medidas de seguridad de los datos sea o pueda ser establecida, con pleno cumplimiento de lo expresamente dispuesto en el RGPD -UE- 2016/679 y LOPDGDD 3/2018.

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento General -UE- 2016/679 del Parlamento y Consejo de Europa de Protección de Datos de Carácter Personal, y de la LOPD 3/2018, de 5 de diciembre, de garantía de los derechos digitales, FROZEN con domicilio en Avd. San Francisco Javier nº9, planta 2 local 15 de la ciudad de Sevilla, CP 41018 y FESBAL, con domicilio social en la Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12,800, Ciudad Escolar, 28049 Madrid, y con C.I.F. número G-82410432 se informan mutuamente que los datos personales que figuran en el Convenio serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, responsabilidad de cada entidad, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la relación contractual generada con la firma del Convenio.

La política de privacidad de ambas partes le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo dirigirse para ello a:

ASOCIACION FROZEN ESPAÑA, DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES Y COLABORACIONES CON DIRECCION EN AVD. SAN FRANCISCO JAVIER N°9, PLANTA 2 LOCAL 15 DE LA CIUDAD DE SEVILLA, CP 41018

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS:



Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12,800
Ciudad Escolar 28049 Madrid



Sexta.- Derecho aplicable.- Controversias

El presente Convenio se regirá por la legislación española de territorio común. Las partes se comprometen a resolver todas las divergencias relativas a la interpretación, cumplimiento o resolución del presente de forma amistosa. En caso de que tal resolución amistosa no fuera posible, las partes se someten para resolverlas, expresamente y con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

Y en prueba de conformidad y aceptación con todo lo anteriormente expuesto, se firma el presente Convenio en Madrid a 07 de Enero de 2022 por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

Fdo.: D. Miguel Fernández Rodríguez

Director de FESBAL

Fdo: D. Raúl Simón Moreno

ASOCIACION FROZEN ESPAÑA

